



SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-049-2025-UNSAAC

Cusco, 17 de enero de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 211-2024-DGA-VRAC-UNSAAC y Oficio N° 001-2025-DIGA-VRAC-UNSAAC, registrado con los Expedientes Nros. 720375 y 807572, presentado por el **DR. SILVESTRE NICASIO QUISPE SUNI**, Director de Gestión Académica de la Institución, elevando **DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA CONSULTORA DEL PMESUT**, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° CU-356-2021-UNSAAC de fecha 29 de octubre de 2021, se aprobó y autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Unidad Ejecutora N° 118-mejoramiento de la calidad de educación básica y superior y la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, documento como anexo forma parte de la citada Resolución;

Que, mediante Documento del Visto, el **DR. SILVESTRE NICASIO QUISPE SUNI**, Director de Gestión Académica de la Institución, comunica que en el marco del Convenio de la UNSAAC y el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT), la Consultora de la Universidad Marcelino Champagnat UMCH, hizo entrega en el mes de agosto de 2024, de los documentos siguientes:

1. Modelo de Gestión Docente.
2. Determinación de Procesos para la Gestión Docente.
3. Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional.
4. Plan de Desarrollo Académico Docente.
5. Lineamientos y Herramientas Complementarias para la implementación del Sistema de Gestión Docente.
6. Informe de Actualización de la Plataforma Moodle y la Página Web del CEDOC
7. Propuesta de solución Tecnológica para la Implementación de Procesos de Gestión Docente.
8. Guía Metodológica Proceso de Reconocimiento Docente.
9. Guía Metodológica Proceso de Reclutamiento y Selección.
10. Guía Metodológica Proceso de Inducción Docente
11. Guía Metodológica Proceso de Formación continua o Desarrollo Académico Docente.
12. Guía Metodológica Proceso de Evaluación del Desempeño Docente.

Que, de igual manera indica, las coordinaciones se llevaron a cabo de manera directa entre la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT), y la Unidad Prestadora del Servicio (EPS) y la UNSAAC representado por el suscrito;

Que, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) tiene por objetivo garantizar el acceso de estudiantes de educación superior, universitaria y tecnológica a instituciones que ofrezcan servicios educativos pertinentes y de calidad. Específicamente en el segundo componente "fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas", enfocada en la mejora de la gestión académica de las universidades. En ese sentido el

presente documento, en línea con la implementación del Modelo de Gestión Docente, desarrolla la Propuesta de Solución Tecnológica para el soporte de los procesos de gestión docente de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, los doce (12) documentos entregados por la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT), y la Unidad Prestadora del Servicio (EPS), ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria efectuada el día 8 de enero de 2025, cuya nómina figura en la parte resolutive de la presente Resolución, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la resolución correspondiente;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR doce (12) documentos entregados por la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación a cargo del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica (PMESUT), y la Unidad Prestadora del Servicio (EPS), y que se detalla a continuación:

1. Modelo de Gestión Docente.
2. Determinación de Procesos para la Gestión Docente.
3. Plan de Acción para el Fortalecimiento de la Cultura Organizacional.
4. Plan de Desarrollo Académico Docente.
5. Lineamientos y Herramientas Complementarias para la implementación del Sistema de Gestión Docente.
6. Informe de Actualización de la Plataforma Moodle y la Página Web del CEDOC
7. Propuesta de solución Tecnológica para la Implementación de Procesos de Gestión Docente.
8. Guía Metodológica Proceso de Reconocimiento Docente.
9. Guía Metodológica Proceso de Reclutamiento y Selección.
10. Guía Metodológica Proceso de Inducción Docente
11. Guía Metodológica Proceso de Formación continua o Desarrollo Académico Docente.
12. Guía Metodológica Proceso de Evaluación del Desempeño Docente.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA** de la Institución, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. - DISPONER que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES** y la **OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**, procedan con publicar y difundir la presente resolución en la página web de la institución www.unsaac.edu.pe según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR: VRAC. -VRIN. - OCI. -OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SUBUNIDAD DE EMPLEO. -SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (2). - SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. - SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. - SUB UNIDAD DE PATRIMONIO. - FACULTADES (18). - DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34). - ESCUELAS PROFESIONALES (42). - **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA.** -OFICINA DE ASESORIA JURIDICA. - OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION. -UNIDAD RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO.SG/ECU/MMVZ/VAQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mylluska Zereceda

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



